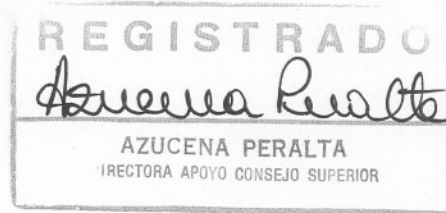




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 248/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario relacionada con la presentación efectuada por algunos ingresantes que aprobaron sus estudios medios fuera del plazo establecido por el Reglamento de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario evaluó los fundamentos de los pocos casos presentados y entendió razonable solicitar al Consejo Superior que disponga la excepción a la reglamentación mencionada.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 248/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la inscripción al ciclo lectivo 2002 a los aspirantes que aprobaron sus estudios medios fuera del plazo reglamentario, cuya nómina se detalla a continuación:

 CEPEDA, Leandro Esteban

Legajo N° 912461



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



GALAN, Juan Martín Legajo N° 910555

MANOLI, Sebastián Adolfo Legajo N° 912496

SOSA, Natalia Alejandra Legajo N° 911586

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1509/2002

*K*

  
Ing. HECTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento